



RESOLUCIÓN No. 058 de 2025
05 de diciembre de 2025.

Por la cual se adjudica el contrato de interventoría en el Proceso de selección de menor cuantía No. 2025-068 cuyo objeto "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA (TRAMO 2) QUE COMUNICA DEL CORREGIMIENTO DE CANTAGALLAR, A LA CABECERA MUNICIPAL DEL PIÑÓN MAGDALENA".

EL GERENTE GENERAL de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS en uso de sus facultades contempladas en el artículo 31 de los estatutos de SIEC SEM SAS.

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de El Piñón, departamento de Magdalena, en la Resolución No 2025-11-04-001 del 4 de noviembre de 2025 expedida por la alcaldía municipal de El Piñón, Magdalena, se priorizó y aprobó el proyecto denominado: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA (TRAMO 2) QUE COMUNICA DEL CORREGIMIENTO DE CANTAGALLAR, A LA CABECERA MUNICIPAL DEL PIÑÓN MAGDALENA", se encuentra registrado en el banco de proyecto bajo el BPIN: 2025472580004 y con fundamento en el artículo 34 de la ley 2056 del 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020 y el acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión local.

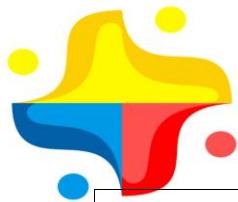
Que, por su parte, el artículo 36 ibidem consagra que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas, serán las entidades beneficiarias quienes realizarán dicha priorización y aprobación.

Que el Municipio de El Piñón, departamento de Magdalena formuló y presentó el proyecto de inversión "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA (TRAMO 2) QUE COMUNICA DEL CORREGIMIENTO DE CANTAGALLAR, A LA CABECERA MUNICIPAL DEL PIÑÓN MAGDALENA"- BPIN 2025472580004". discriminados de la siguiente manera:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR
2025472580004	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA (TRAMO 2) QUE COMUNICA DEL CORREGIMIENTO DE CANTAGALLAR, A LA CABECERA	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD FASE III	\$4.280.000.000,00





SERVICIOS INTEGRALES
del Estado Colombiano

	MUNICIPAL DEL PIÑÓN MAGDALENA			
--	----------------------------------	--	--	--

FUENTES	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	VALOR
MUNICIPIO DE EL PIÑÓN	SGR - ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL DE MUNICIPIOS DE CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2025-2026	2025-2026	\$280.000.000,00
MUNICIPIO DE EL PIÑÓN	RECURSOS PROPIOS	2025-2026	2025-2026	\$4.000.000.000,00

FACTABILIDAD	\$4.280.000.000,00
--------------	--------------------

FUENTES	Entidad Publica Designada para la contratación de interventoría	VALOR
SGR - ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL DE MUNICIPIOS DE CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	\$280.000.000,00
RECURSOS PROPIOS	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	\$4.000.000.000,00

Que la afectación del CDP para la ejecución por el valor de \$280.000.000,00, para el contrato será de la siguiente manera:

IMPUTACION PRESUPUESTAL.					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
11325	03-1100112 SERVICIOS INTEGRAL	00IL-2402-0600-2025-47258-0004 REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA (TRAMO	NACIÓN	IL47258	



+57 3008153260



www.siec.gov.co



Carrera 11 A - 94 A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95



ES DEL ESTADO COLOMBIA NO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	2) QUE COMUNICA DEL CORREGIMIENTO DE CANTAGALLAR A LA CABECERA MUNICIPAL DE EL PIÑÓN MAGDALENA			\$280.000.000,00
---	--	--	--	------------------

Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar la interventoría del proyecto denominado **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA (TRAMO 2) QUE COMUNICA DEL CORREGIMIENTO DE CANTAGALLAR, A LA CABECERA MUNICIPAL DEL PIÑÓN MAGDALENA”** - (BPIN 2025472580004) esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el día 04 de diciembre de 2025 SIEC SEM SAS recibió Ofertas de **C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS** identificado con NIT 901571740-1 cuyo representante legal es **ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.270.722 de Barranquilla

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, SIEC SEM SAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 05 de diciembre de 2025 **SIEC SEM SAS** publicó en la página oficial de la entidad www.siec.gov.co el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS

- RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA de C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS** identificado con NIT 901571740-1 cuyo representante legal es **ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.270.722 de Barranquilla Proponente habilitado jurídicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.
- RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** El ofertante **C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS** identificado con NIT 901571740-1 cuyo representante legal es **ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.270.722 de Barranquilla, si cumple de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.
- RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS** identificado con NIT 901571740-1 cuyo representante legal es **ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.270.722 de Barranquilla, Proponente habilitado técnicamente ya que cumple con los requisitos solicitados





SERVICIOS INTEGRALES

del Estado Colombiano

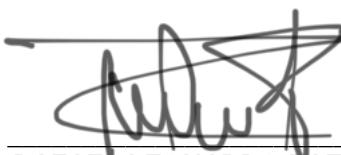
PROONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS	Precio	500
	Calidad	400
	Apoyo industrial nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
	TOTAL	1000

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, SIEC SEM SAS no recibió comentarios y subsanaciones por parte de **C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS** identificado con NIT 901571740-1 cuyo representante legal es **ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. No. 72.270.722 de Barranquilla.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, SIEC SEM SAS procede a la adjudicación del contrato de interventoría para la ejecución del proyecto denominado **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA (TRAMO 2) QUE COMUNICA DEL CORREGIMIENTO DE CANTAGALLAR, A LA CABECERA MUNICIPAL DEL PIÑÓN MAGDALENA.”** - (BPIN 2025472580004)

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de interventoría del proyecto denominado **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA (TRAMO 2) QUE COMUNICA DEL CORREGIMIENTO DE CANTAGALLAR, A LA CABECERA MUNICIPAL DEL PIÑÓN MAGDALENA”** - (BPIN 2025472580004), a el siguiente **C&C CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS** identificado con NIT 901571740-1 cuyo representante legal es **ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. No. 72.270.722 de Barranquilla, por valor de \$279.940.500,00
2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.



RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES
GERENTE GENERAL
SIEC SEM SAS.



+57 3008153260



www.siec.gov.co



Carrera 11A - 94A - 56 oficina 503 A | Edificio Centro 95